



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO REGIONAL Nº 238-2020-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 07 días del mes de julio de 2020, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Consejero José Miguel Álvarez Rojas solicita al pleno suspender la presente sesión por el término de una (1) hora a fin de salir a un receso en razón que existe una agenda amplia para la presente sesión.

Que, el Pleno del Consejo acuerda suspender la presente sesión para que los miembros del Consejo puedan salir a un receso para tomar los alimentos necesarios.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: SUSPENDER, la presente sesión ordinaria por el término de una (1) hora a fin de salir al receso para los alimentos correspondientes, siendo las 02:00 pm, la sesión se estaría reanudando a las 03:00 pm.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 07 días del mes de Julio del año dos mil veinte.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

CONSEJE

BIMARL P. ROJAS TICSE CONSEJERO DELEGADO

AUSS A FINA GROW CAPICHO SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL COBJERNO REGIONAL